ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°034–2023–MDAA–T

Alto de la Alianza, 23 de junio de 2023

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de junio de 2023, en orden del día, sobre: "DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL, CONFORME A LA DIRECTIVA N°015-2022-CG/PREVI", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N°266-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N°015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores municipales y Consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que tiene por objeto regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales.

Que, el Balance Semestral es el documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático en forma automática con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada y respecto a todo el periodo en el cual los regidores municipales y consejeros regionales ejercen la función de fiscalización, siendo suscrito por los mismos.

Que, en el Anexo 1 de la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, señala como definiciones:

- ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN: Es el funcionario o servidor público designado por el Concejo Municipal para consolidar y registrar la información de fiscalización de la entidad en el Balance Semestral.
- FUNCIONARIO RESPONSABLE: Es el Gerente Municipal

Que, el numeral 6.8. PARTICIPACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL de la citada Directiva establece en el inciso a) Designar mediante documento al Encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en su representación, y proporciona sus datos e información de contacto al Funcionario Responsable.

Que, el numeral 6.9 de la Directiva mencionada, señala en su inciso b) que los regidores municipales o concejeros regionales registran en el aplicativo informático la información respecto a la planificación, ejecución de gastos efectuados y de los resultados de las actividades de fiscalización, realizadas en forma individual o como parte de la comisión de la cual es responsable del registro, adjuntando la evidencia correspondiente, la cual puede ser realizado progresivamente durante el semestre a reportar (...) e) firmar en señal de conformidad la información registrada en el aplicativo informático, correspondiente a la "Ejecución del Gasto de Fiscalización" y los "Resultados de la Fiscalización", del Balance Semestral.

Que, el numeral 6.10 de la referid Directiva, establece que el Encargado del Registro de Información tiene las siguientes obligaciones: a) Generar su solicitud de acceso en el aplicativo informático, siempre y cuando no hubiera sido generado por el Funcionario Responsable, adjuntando el documento que lo acredita en dicha función en los plazos vigentes; b) Apoyar con el registro de la información del Balance Semestral en el aplicativo, a cargo los regidores municipales, cuando estos le encarguen dicha actividad, coordinando que se tenga toda la información previamente registrada; c) Verificar que la información registrada en el aplicativo informático, correspondiente a la "Ejecución del Gasto de Fiscalización" y los "Resultados de la Fiscalización", del Balance Semestral, respecto a las actividades de fiscalización realizadas en forma

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°034–2023–MDAA–T

individual o en comisión, cuenten con todas las firmas de los regidores municipales o consejeros regionales, según corresponda.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de junio de 2023, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD,** y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **SUB GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL** de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, como **ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN** en el marco de la Directiva N°015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, el presente Acuerdo al Funcionario Responsable (Gerente Municipal) y demás unidades orgánicas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERENCIA MUNICIPAL V°B° MDAA

SECRETARIA GENERAL V°B° MDAA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. A. GIANCARLO PAREDES SÁNCHEZ
SUB GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c
GM
SGSG
GA
GPP
SGTIC
Interesado
Archivo